

7069 D. Buenos Aires, octubre 14 de 1918.-

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º. Incluir en los contratos de locación, cuando se efectuen obras por cuenta del H. Consejo, una cláusula por la cual queden obligados los propietarios a firmar todos los documentos que haya que presentar en las oficinas públicas y que se relacionen con las mismas obras. -

2º. Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para llamar a licitación privada la parte de las obras sanitarias que se efectuen en casas particulares cuando las obras totales se hagan por administración. -

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, anótese en la Presidencia Retrada, Dirección General de Arquitectura y cumplido Archívese. -

Fdo. H. Gallardo - H. Couraudier.